



andalus[®]

Asociación para la supervivencia de la naturaleza y el medio ambiente (O.N.G.)

Andalus es miembro de: **UICN Unión Mundial para la Naturaleza**, **BEE** (Oficina Europea de Medio Ambiente), **CIDN** (Consejo Ibérico para la Defensa de la Naturaleza) y **FAADN** (Federación Andaluza de Asociaciones de Defensa de la Naturaleza)

BOLETÍN MONOGRÁFICO

VENCEJOS

AÑO XXI (96-3)



Una de las muchas actividades que **Andalus** lleva a cabo consiste en denunciar aquellas acciones que atentan contra el Medio Ambiente, la fauna protegida, sus hábitats etc.

En algunos casos nuestras denuncias prosperan y consiguen que cese la agresión, que se inicien los trámites para sancionar los hechos, o se lleven a cabo medidas correctoras.

En cambio en otros casos, nuestros esfuerzos se estrellan contra el muro de insensibilidad de los organismos encargados de velar por el cumplimiento de las leyes en materia de Medio Ambiente.

Este año hemos tenido una experiencia en la que la **falta de sensibilidad y voluntad política** (incluso la **presunta prevaricación**) por parte del **Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla**, **D. Jesús Nieto**, ha permitido impunemente la destrucción del hábitat de cría de una colonia de Vencejos comunes y la muerte de, al menos, 20 de estas aves protegidas por la Ley.

Los acontecimientos se han desarrollaron de la siguiente manera:

El día 5 de marzo de este año observamos que en los laterales de las puertas de la **Catedral** de Sevilla se han

instalado unas redes para impedir el acceso a las palomas que habitualmente se posan en esos lugares. El problema es que en esos mismos lugares (en las rendijas de la fachada) anidan los Vencejos comunes que intentan insistentemente acceder a estos lugares, quedando algunos de ellos atrapados y debatiéndose hasta morir.

El día 6 de marzo hablamos telefonicamente con la **Delegación de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla** para denunciar los hechos y que pongan los medios para acabar con esta situación.

Al día siguiente formulamos la denuncia por escrito (Carta nº 1) y llamamos por teléfono al **Cabildo** donde nos informan que tienen un permiso de la Consejería de Cultura para instalar las redes.

Al mismo tiempo enviamos una nota a los medios de comunicación para informar a la opinión pública. (Notas de Prensa nº 1, 2 y 3).

Hasta el día 12 no se reúnen las **Delegaciones de Medio Ambiente y de Cultura** para tratar de buscar una solución al problema de las redes. Al parecer no tenían mucha prisa en solucionarlo.

En dicha reunión no se les ocurre nada mejor que comunicar a la empresa que ha colocado las redes que debe mejorar la instalación para que no puedan entrar

los vencejos.

Con esta decisión **D. Jesús Nieto** se hace cómplice de la destrucción del hábitat de reproducción de una especie protegida, y al no iniciar un expediente sancionador, podría estar incurriendo en presunta prevaricación y dejación de funciones.

Debemos recordar que en abril de 1994, **Andalus** denunció la colocación de unas redes similares en un edificio de la calle Marqués de Paradadas de Sevilla, para impedir la nidificación de una colonia de Aviones comunes (Nota de Prensa nº 4).

En esta ocasión los responsables de Medio Ambiente **SÍ** apreciaron la ilegalidad de la acción e iniciaron un expediente sancionador.

Tal vez la diferencia entre ambos atentados ecológicos estriba en que, en el caso de la calle Marqués de Paradadas el propietario es un particular y en el caso de la Catedral se trata del **Cabildo** y con un permiso de la **Delegación de Cultura**... En cualquier caso nos parece un tremendo agravio comparativo y un peligroso precedente.

El día 25 de marzo volvemos a enviar un comunicado de prensa informando que las redes continúan puestas y atrapando vencejos (Nota de Prensa nº 5). En total murieron un mínimo de 20 aves.

El día 27 de marzo enviamos una nueva carta a **D. Jesús Nieto** reiterándole sus obligaciones sancionadoras (Carta nº 2) y denunciemos los hechos ante el **SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil)**.

Al margen de nuestros comunicados, aparecen en **EL PAÍS** un artículo firmado por **D. Carlos Colón** haciéndose eco de nuestra denuncia y sumándose a nuestra reivindicación. El artículo, que reproducimos en su totalidad, es un ejemplo de sensibilidad frente a la apatía de los responsables de Medio Ambiente (Nota de Prensa nº 6).

Con fecha 26 de marzo aparece una nota de prensa con unas **vergonzosas declaraciones** del **Sr. Nieto** (Nota de Prensa nº 7). Reproducimos la nota y recomendamos su **atenta lectura**, ya que constituye un **monumento al cinismo** y a la **desvergüenza**, y da una clara idea del **TALANTE CONSERVACIONISTA** del **Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla**.

Estas declaraciones dieron lugar a que **Andalus** envíe una carta al **Consejero de Medio Ambiente**, pidiéndole que no ratificara a **D. Jesús Nieto** en su cargo de

Delegado por el bien de la Conservación del Medio Ambiente en la provincia de Sevilla.

Por otra parte a pesar de haberlo solicitado en todas las cartas enviadas al **Sr. Nieto**, no se ha dignado a contestarlas aunque sólo sea para ejercer su derecho de réplica y como demostración de un mínimo de educación.

El día 20 de mayo (dos meses y medio después de nuestra primera denuncia por escrito), recibimos, al fin, una anodina carta de la **Delegación Provincial de Medio Ambiente**. (Carta nº 3).

Con fecha 10 de junio respondemos el escrito del **Sr. Nieto**, acompañado de amplia documentación sobre el tema (Carta nº 4). Al mismo tiempo, enviamos copias al **Presidente de la Junta de Andalucía** y al **Consejero de Medio Ambiente**.

Al no obtener respuesta ni observar soluciones al problema de las redes, presentamos el día 25 de junio una denuncia ante el **Defensor del Pueblo Andaluz** -que es admitida a trámite el 16 de Julio-, y enviamos cumplida información a los medios de comunicación, que a su vez, dan amplia difusión a la denuncia (Notas de Prensa nº 8, 9, 10 y 11).

La reacción a esta última denuncia no se hizo esperar. Con fecha 21 de julio aparece en el **Diario ABC** un artículo de opinión firmado por **D. Francisco Gil Delgado, Canónigo de la Catedral de Sevilla** (Nota de Prensa nº 12). En este artículo, el **Sr. Gil** nos pone «**vestidos de limpio**», hecho que viene a corroborar que la razón está de nuestra parte ya que «**quién se pica, ajos come**». Por otro lado, esta dura crítica nos da ánimos para seguir en nuestra lucha pues, aplicando de nuevo el refranero español: «**Ladran luego cabalgamos**».

En cualquier caso, encontramos en el artículo ciertas verdades a medias y falsedades completas que no podemos dejar de aclarar:

a) **Andalus** ha propuesto desde el principio la utilización de métodos incruentos para evitar que las palomas y los vencejos accedan a las estatuas y, sobre todo, que para ello se utilicen fechas de no reproducción de estos últimos (Notas de Prensa nº 2 y 5).

En definitiva, **Andalus** exige que se cumpla la Ley.

b) El método de las redes nos parece antiestético, tercermundista y perjudicial para la propia fachada que el **Sr. Gil** (con razón) tanto pondera. ¿Qué opina el **Canónigo** sobre los cientos de perforaciones que se han practicado en la arenisca del siglo XV para sujetar las

redes y que han sido duramente criticadas?. Sinceramente, nosotros creemos que eso es desnudar un santo para vestir otro -otra vez el dichoso refranero-.

c) Afirma D. Francisco Gil que «han llamado a sabios y técnicos para preguntar qué conviene hacer»; aconsejamos desde aquí al **Cabildo Catedralicio** que se busque a otros más sabios y más técnicos, ya que las críticas sobre las restauraciones de la Catedral les están lloviendo de todas partes (la perforación practicada al Giraldillo, las losas de Tarifa, etc.).

Parece ser que a estas actuaciones no sólo se oponen los de «los pajaritos, los animalitos y las hierbecitas».

d) También utiliza el Canónigo argumentos algo desfasados como «...nos devorarán los lobos...» y «...un principio enunciado en el Génesis: dominad la Creación». Esperemos que no utilice estos argumentos en un Congreso sobre Conservación y Biodiversidad.

También hace referencia «...los elementos inferiores del ecosistema...». Nos pondremos en contacto con el

Departamento de Ecología de la Universidad de Sevilla a fin de que nos facilite el listado de dichos «*elementos inferiores*» que hasta el momento desconocemos.

Desde estas líneas pedimos al **Canónigo D. Francisco Gil Delgado** que dirija sus esfuerzos a lo que creemos debe ser su principal cometido en esta vida: salvar almas. De esta forma los **físicos** entenderán sobre la **Teoría de la Relatividad**, los ecologistas de «*pajaritos*», los **Sabios y Técnicos** sobre restauración del Patrimonio y los **Ecólogos** sobre «*los elementos inferiores del ecosistema*»...

Probablemente el debate no haya hecho más que comenzar.

Tras recibir la carta del **Defensor del Pueblo** en que se admite a trámite la denuncia, estamos a la espera de su resolución para, en función de ella, estudiar iniciar otras vías como la denuncia a la **Unión Europea** por incumplimiento de la legislación en materia de medio ambiente.

De todo ello, recibirás cumplida información desde las página de nuestros boletines.



andalus[®]
Asociación para la Supervivencia de la Naturaleza
y el Medio Ambiente

Sr. Jesús Nieto
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Junta de Andalucía
Avda. de Bonanza, 4, 5ª planta
41012-Sevilla



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	Consejería de Medio Ambiente	
	7 MAR. 1996	
	REGISTRO GENERAL	NORA

Sevilla, 6 de marzo de 1996

Estimado Sr.:

Como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, pongo en su conocimiento lo siguiente:

En la Catedral de Sevilla, concretamente en la puerta de San Miguel, han sido colocadas unas redes que impiden la nidificación de los vencejos comunes que se establecen en dicha fachada todos los años.

A nuestro juicio este hecho constituye un grave atentado ecológico por "destrucción del hábitat" de una especie protegida.

Por si esto no fuera suficiente, hemos observado que algunos vencejos, al intentar acceder a los nidos, quedan atrapados hasta morir.

Por todo ello le instamos a actuar a la mayor brevedad y con la máxima contundencia, para evitar los nulos resultados obtenidos hasta el momento con su actuación de abril de 1994, cuando fueron colocadas unas redes similares en un edificio de la calle Marqués de Paradas de Sevilla, para impedir la nidificación de una colonia de aviones comunes.

En espera de sus noticias le saluda atentamente,



ANDALUS
Asociación para la Supervivencia de la Naturaleza
y el Medio Ambiente de Andalucía

143
SEVILLA

Fdo.: Carlos Segovia Espiau
Vicepresidente

Los vencejos mueren en unas redes de la Catedral

REDACCION. Sevilla

La asociación ecologista **Andalus** ha denunciado la colocación de unas redes en la Puerta de San Miguel de la Catedral que impiden la nidificación de la colonia de vencejos comunes, que se establece todos los años por estas fechas.

Las redes constituyen un "grave atentado ecológico" por "destrucción del hábitat" de una especie protegida por la ley, ya que los vencejos quedan atrapados hasta morir al intentar acceder al nido. **Andalus** ha informado de los hechos a la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, si bien "no confía en la capacidad de la Delegación en Sevilla para solucionar y sancionar dicha actuación", dice en un comunicado. Según los ecologistas hay un precedente: desde abril de 1994 hay colocadas redes similares en un edificio de Marqués de Paradas para evitar la nidificación de aviones comunes.

EL CORREO DE ANDALUCÍA, 19 MARZO 1996

Andalus denuncia la destrucción de la principal colonia de aviones comunes

REDACCION. Sevilla

La Asociación para la Supervivencia de la Naturaleza y el Medio Ambiente (Andalus) ha denunciado la destrucción de la principal colonia en Sevilla de aviones comunes, una especie protegida por la Ley. Dicha colonia se encontraba ubicada en un edificio, actualmente en rehabilitación, que ocupa el vértice donde confluyen las calles Marqués de Paradas y Julio César.

El edificio, en el que anidaban más de 1.200 parejas, ha sido rodeado por propietarios con una red, lo que, según Andalus, supone un presunto delito ecológico por destrucción de hábitat, "opinión que comparten los responsables de la Agencia de Medio Ambiente", según una nota remitida por esta asociación ecologista.

Nota de Prensa nº 4

Las redes colocadas en la Catedral provocan mortandad de aves

Sevilla. S. L.

La asociación para la supervivencia de la Naturaleza «Andalus», miembro de la Unión Mundial para la Naturaleza, ha denunciado ante las Consejerías de Cultura y de Medio Ambiente el problema creado por la colocación de redes en distintos lugares de la Catedral de Sevilla.

Según esta entidad reconocida por organismos conservacionistas internacionales, las redes están impidiendo la nidificación de una colonia de vencejos y provocando la muerte de aquellos que quedan atrapados. Estas aves están protegidas por la ley.

Andalus recuerda que existen en la actualidad métodos incruentos para ahuyentar las palomas de los monumentos, pese a lo cual se han colocado antiestéticas y antiecológicas redes más propias de países subdesarrollados y que han causado un macabro espectáculo de vencejos atrapados, a pesar de que algunos, muertos, se han retirado.

Nota de Prensa nº 2

Andalus dice que los vencejos siguen muriéndose en las redes de la catedral

REDACCION. Sevilla

La Asociación para la Supervivencia de la Naturaleza y el Medio Ambiente (Andalus) denuncia en un comunicado remitido a este periódico que las redes instaladas en la catedral de Sevilla siguen causando la muerte de los vencejos comunes que se quedan atrapados en ellas e impidiendo la nidificación de la colonia.

Andalus recuerda que ya denunció estos hechos el pasado 5 de marzo ante las delegaciones provinciales de Cultura y Medio Ambiente de la Junta, sin que hasta el momento hayan hecho nada para evitar la muerte de los vencejos, especie que está protegida por ley.

"Las redes continúan instaladas ofreciendo un macabro espectáculo de vencejos atrapados, a pesar de que algunos, ya muertos, han sido retirados", añade la asociación.

Andalus lamenta la, a su entender, falta de sensibilidad del Arzobispado de Sevilla, que realiza las obras, de la Delegación Provincial de Cultura, que ha concedido los permisos, y de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, que, a su entender, no actúa de forma decidida para solucionar inmediatamente este problema.

Esta asociación exige al delegado provincial de Medio Ambiente, Jesús Nieto, que asuma su responsabilidad y ponga fin a lo que califica como "grave atentado ecológico".

Las redes colocadas alrededor de la catedral son antiestéticas y antiecológicas, propias de países subdesarrollados, según Andalus, que recuerda que su objetivo, ahuyentar a las palomas de los monumentos, se puede llevar a cabo con otros métodos incruentos.

Andalus dice que las redes de la catedral de Sevilla son una trampa para las aves

E. CH., Sevilla

La organización ecologista Andalus pidió ayer la retirada de las redes instaladas en distintos puntos de la catedral de Sevilla para evitar el asentamiento de palomas, al considerar que también impedirán la nidificación de la colonia de vencejos comunes que se establece todos los años en ese monumento histórico.

Según los ecologistas, la colocación de las redes constituye un "grave atentado ecológico" al destruirse el hábitat de una especie protegida, además de suponer "una trampa mortal" para los vencejos que podrían quedar atrapados al intentar acceder a sus nidos.

Fuentes del Arzobispado de Sevilla señalaron que las redes fueron instaladas por la Delegación Provincial de Cultura como medida de protección de los muros y estatuas del conjunto monumental, una de cuyas causas de su deterioro es, precisamente, la porquería que producen las palomas.

Andalus ha presentado una queja ante Medio Ambiente y solicita la apertura de un expediente sancionador, lo mismo que hizo, en 1994, tras la colocación de unas redes similares en un edificio de la calle Marqués de Paradas. Su denuncia, sin embargo, no sirvió de nada pese a que, aseguran, se ha impedido la nidificación de la mayor colonia de aviones comunes de Sevilla.

Nota de Prensa nº 5

Nota de Prensa nº 3

EL PAIS

Lunes 25 de marzo de 1996

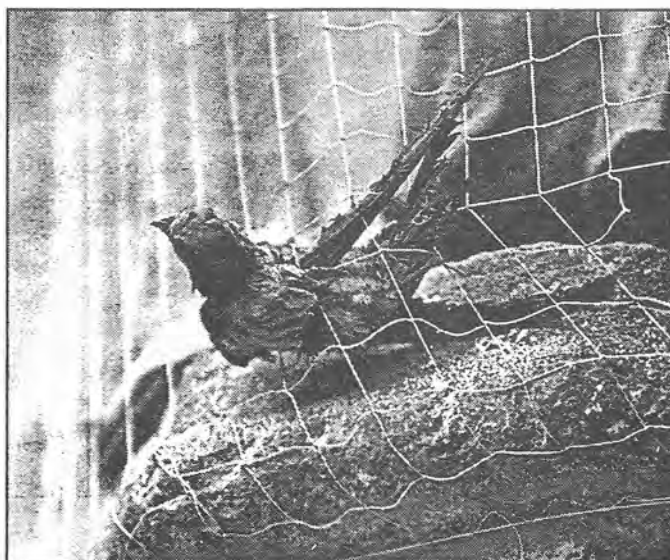
Vencejos

CARLOS COLÓN

No conozco cosa más hermosa que el chillido desgarrado del vencejo. Es a la vez hiriente y dulce. Suena siempre como un eco, y cuando lo oímos todas las calles se convierten en esos patios vacíos y melancólicos, en los que les gustaba ver morir las tardes largas de verano a los sevillanos tristes de estirpe chavesnogalesca, romeromorubiana o laffonesca. Es, sobre todo, aviso y anuncio de los milagros diarios que nos atan a la ciudad. En las mañanas transparentes y frescas del verano, en esa ciudad que parece vista a través de un cristal recién limpiado, el vencejo es una llamada a la conciencia del gozo ciudadano, un aviso de que el camino más corto es no es el más breve, sino el más bello: y al oírlo, si podemos, vamos más despacio al trabajo, callejamos un poco, respiramos hondo un aire que huele a memoria. Cuando la luz amarillea, el vencejo avisa de la desazón que habita el vacío de las tardes de la ciudad espléndida y honda del verano.

En las horas de trabajo de las tardes de primavera, si tenemos la debilidad de abrir la ventana para tocar el aire suave, es él la voz de la calle que nos llama para que nos perdamos despacio en la ciudad absoluta de marzo y abril. Verlos volar suicidamente, rozando los muros, quebrando en el último instante y evitando el impacto, es siempre un espectáculo de sobrecogedora hermosura. Como todas las pasiones reales de la ciudad, los vencejos no son cúrsiles. Son la voz de la Sevilla libre, popular, recia, esencial. El canto de los canarios es la dulce y elaborada marcha de palio; el chillido de los vencejos suena a emoción antigua, verdadera y ruda: son las cornetas y tambores de las tardes de la primavera y el verano. Un canario enjaulado es la banda municipal. Un vencejo es un armao de la Macarena.

En estos días, Andalus, Asociación para la Supervivencia de la Naturaleza y el Medio Ambiente, denuncia las redes de la catedral que —cito literalmente su comunicado— “están impidiendo la nidificación de una colonia de vencejos y provocando la muerte de aquellos que quedan atrapados”. La Asociación recuerda que los vencejos comunes están protegidos por la ley y que existen métodos incruentos para ahuyentar las palomas de los monumentos. Porque los pobres vencejos, tan milicianos, tan libres, están pagando siendo víctimas de las medidas tomadas contra las palomas. Estas, a pesar de su prestigio greco-cristiano (símbolo de Venus y del Espíritu Santo), son aves pelotilleras y funcionariales, que ponen el corazón donde tienen el estómago: se instalan abusivamente allí donde les dan de comer ahorrándose todo esfuerzo, y se multiplican sin consideración alguna. Por no hablar del tráfico —especialmente los autobuses— de la Avenida de la Constitución, que con humos y vibraciones agrade diariamente las soberbias esculturas del tremendo Mercadante.



PABLO JULIA

Un vencejo atrapado en las redes de protección de la catedral.

Como todos los seres libres, a los vencejos les toca pagar culpas que no son suyas. Ya hicimos una llamada de atención sobre el vencejo muerto de la Puerta de los Palos, atrapado en la red, que ha sido retirado hace pocos días. Ahora nos sumamos al comunicado de Andalus. No sólo porque su chillido es monumento sonoro de la ciudad, requisito imprescindible de nuestro estar en ella, belleza antigua y verdadera exenta de retórica. También porque las redes contribuyen a redondear la angustiosa imagen de la catedral cautiva y amarrada, como Gulliver preso de los liliputienses. Por dentro, vallas que desde media mañana cierran a los sevillanos todo el recinto, menos la Capilla Real, de la Virgen de los Reyes. Por fuera, las redes. Y para colmo, el Giraldirlo en prisión preventiva, condenado a ver pasar las cofradías entre rejas, expuesto en los días grandes de la Semana Santa al escarnio público, como los desgraciados que eran encerrados en jaulas colgantes para aviso de los ciudadanos. El valor de uso es siempre —en el arte y en la vida— superior al de conservación. De nada sirven iglesias bien conservadas si no se puede rezar dentro. De nada sirven ciudades impolutas si no las atraviesan, cada tarde, cada mañana, gritos largos de vencejos.

Nota de Prensa nº 6

Medio Ambiente, de acuerdo con las redes puestas en la Catedral sevillana

E. CH., Sevilla
La Consejería de Medio Ambiente no sancionará ni ordenará levantar las redes colocadas en distintos puntos de Catedral de Sevilla para evitar el acceso de las palomas, al considerar que "no constituyen un riesgo preocupante" para las colonias de aves protegidas que se establecen por estas fechas en dicho monumento histórico-artístico.

Según el recuento oficial, unos 20 vencejos comunes han muerto al quedar atrapados en las redes, cifra que, sin embargo, se considera "mínima" teniendo en cuenta los miles de ejemplares que surcan los cielos de la capital andaluza, señaló ayer el delegado provincial de Medio Ambiente, Jesús Nieto. La asociación Andalus solicitó recientemente la retirada inmediata de las redes tras asegurar que su colocación supone un "grave atentado ecológico" por la destrucción del hábitat de una especie protegida.

Nieto, por su parte, afirma que los vencejos gozan de protección, "pero no están en peligro de extinción", y asegura que las mallas no afectan a su reproducción, por tratarse de aves que no utilizan los huecos de los muros para construir sus nidos. Según el delegado, la muerte de los vencejos se produjo después de que estos atravesaran algunas redes deterioradas y luego quedaran sin posibilidad de escapatoria. Para resolver el problema se han recomendado las mallas.

Nieto advirtió del "enorme" daño que producen las palomas en los edificios históricos de Sevilla y se decantó por practicar una política de desarrollo sostenible que haga posible la defensa del patrimonio cultural con la conservación de las especies.

Nota de Prensa nº 7

Vencejos atrapados. Las redes anti-palomas colocadas en los laterales de las puertas de la catedral de Sevilla han producido la muerte de al menos 20 vencejos comunes (*Apus apus*) que quedaron atrapados en ellas. Estos hechos han sido denunciados ante el Defensor del Pueblo andaluz por la asociación naturalista Andalus (*Andalus*, tel. 95/421 42 51).

Quercus. 127 · Septiembre 1996

A B C DE SEVILLA

DOMINGO 14-7-96

Andalus denuncia al Defensor del Pueblo la muerte de vencejos en la Catedral de Sevilla

Hay unas redes colocadas que impiden también el acceso de las aves a sus nidos

Sevilla. Amalia Fernández Lérica
La asociación ecologista Andalus ha presentado una denuncia ante el Defensor del Pueblo por la colocación de unas redes en la Catedral de Sevilla que han causado la muerte de vencejos comunes. El colectivo recuerda que esta especie se encuentra en la actualidad protegida por la ley y que su incumplimiento conlleva una infracción administrativa con sanciones que oscilan entre las 10.000 y el 1.000.000 de pesetas.

Los hechos que se denuncian se remontan al pasado 5 de marzo cuando miembros de la Asociación para la Supervivencia de la Naturaleza y el Medio Ambiente (Andalus) detectaron la colocación de unas redes en los laterales de las puertas de la Catedral de Sevilla que, no sólo impiden el acceso de las aves a sus nidos, sino que han provocado la muerte de más de 20 vencejos que han quedado atrapados.

A pesar de las cartas de denuncias enviadas por Andalus a la delegación de la Consejería de Medio ambiente, los comunicados remitidos a la prensa y la denuncia presentada ante el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona), casi cuatro meses después las redes siguen colocadas, «consumando un atentado ecológico que podría constituir un delito según el nuevo Código Penal».

Presunta prevaricación

Andalus también ha denunciado las «cínicas» declaraciones del delegado provincial de Medio Ambiente, Jesús Nieto, quien ha justificado la colocación de las redes sin iniciar un expediente sancionador.

La asociación estima que Nieto ha incurrido en presuntos delitos de prevaricación y dejación de funciones «debido a que en este caso el infractor es el Cabildo Catedralicio y con un permiso de la Delegación de Cultura». No pasa por alto un caso similar denunciado por Andalus en 1994. Entonces, la Delegación de Medio Ambiente sí apreció la ilegalidad de la acción e inició un expediente sancionador.

«Usted es cómplice y encubridor de un grave atentado ecológico de destrucción del hábitat de una especie protegida», afirma Andalus en una carta enviada a Nieto a quien acusa de utilizar «dos criterios sancionadores muy distintos según quién sea el infractor».

La Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre publicada en el BOE en 1989 «prohíbe dañar, molestar o inquietar intencionadamente a estos animales, siendo particularmente grave la destrucción de sus lugares de nidificación, reposo y alimentación».

La AMA lo reconoce

Así reza en un folleto divulgativo que ha editado la propia Agencia de Medio Ambiente (AMA).

«Cualquier actuación de restauración, pintura de fachadas (...), que pueda afectar a los nidos se podrá realizar entre los meses de septiembre a enero» para permitir la reproducción de la especie, según la AMA, a pesar de los cual las redes de la Catedral fueron colocadas el pasado 5 de marzo como asegura Andalus.

La colocación de estas redes ha causado la muerte de unos 20 vencejos comunes, aves migratorias cuya protección «obedece a la disminución de sus poblaciones en las ciudades por las continuas agresiones que se realizan contra ellas».

Los vencejos, según Andalus, son beneficiosos por su efecto controlador de insectos perjudiciales, ya que son capaces de comer de dos a tres kilos de ellos al año.

Nota de Prensa nº 9

2'5 kilos de insectos

La colocación de estas redes ha causado la muerte de unos 20 vencejos comunes, -aves migratorias cuya protección "obedece a la disminución de sus poblaciones en las ciudades por las agresiones continuas que se realizan contra ellas"-, beneficiosos por su efecto controlador de insectos perjudiciales, ya que son capaces de comer de 2,5 a tres kilos de los mismos al año, según Andalus.

"Andalus ha agotado todas las vías administrativas salvo la que con este escrito inicia", indica la Asociación en su queja ante el Defensor del Pueblo, en la que informan de sus denuncias ante la Delegación de Medio Ambiente de la Consejería y el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona).

Nota de Prensa nº 11

Nota de Prensa nº 10

EL CORREO DE ANDALUCIA, 2 JULIO 1996

Andalus recurre al Defensor por la muerte de vencejos en la Catedral

EFE, Sevilla

La asociación ecologista Andalus ha presentado una denuncia ante el Defensor del Pueblo andaluz por la colocación de redes en la Catedral de Sevilla que han causado la muerte de vencejos comunes, especie protegida por la ley, cuya infracción supone multas entre las 10.000 y 10.000.000 de pesetas.

Andalus asegura haber denunciado el hecho hace cuatro meses ante el delegado de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Jesús Nieto, a quien acusan de presuntos delitos de prevaricación y dejación de funciones, debidos a que "en este caso" el "infractor" es el Cabildo Catedralicio y "con un permiso de la Delegación de Cultura".

La asociación asegura que en un caso similar denunciado en 1994 por la Asociación, la delegación de Medio Ambiente "sí apreció la ilegalidad de la acción e inició un expediente sancionador", por lo que concluyen que "tal vez la diferencia estriba en que en este caso el infractor es un particular".

"Usted es cómplice y encubridor de un grave atentado ecológico de destrucción de hábitat de una especie protegida", afirma Andalus en una carta enviada a Nieto, a quien acusan de utilizar "dos criterios sancionadores muy distintos según quién sea el infractor".

La Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre "prohíbe dañar, molestar o inquietar intencionadamente a estos animales, siendo particularmente grave la destrucción de sus lugares de nidificación, reposo y alimentación", según un folleto divulgativo editado por la propia Agencia de Medio Ambiente (AMA).

"Cualquier actuación de restauración, pintura de fachadas (...), que pueda afectar a los nidos se podrá realizar entre los meses de septiembre a enero" para permitir la reproducción de la especie, según la AMA, a pesar de lo cual las redes de la Catedral fueron colocadas el pasado 5 de marzo, asegura Andalus.

CRÓNICA EN VERDE. La aplicación estricta de la normativa que protege a un buen número de animales, como periódicamente reclama el movimiento ecologista, origina no pocos quebraderos de cabeza a la administración. La ley acepta pocas excepciones cuando considera a una especie

"intocable", y, sin embargo, en algunos escenarios los criterios conservacionistas se relajan o sencillamente se ignoran porque entran en conflicto con determinadas actividades humanas. Las aves que viven en medios urbanos suelen ser habituales damnificadas de este doble rasero. En

Sevilla, la pasividad de las consejerías de Cultura y Medio Ambiente a la hora de regular la instalación de redes en la Catedral, dispositivos que podrían estar afectando a una colonia de vencejos, ha motivado una queja de la asociación Andalus ante el Defensor del Pueblo.

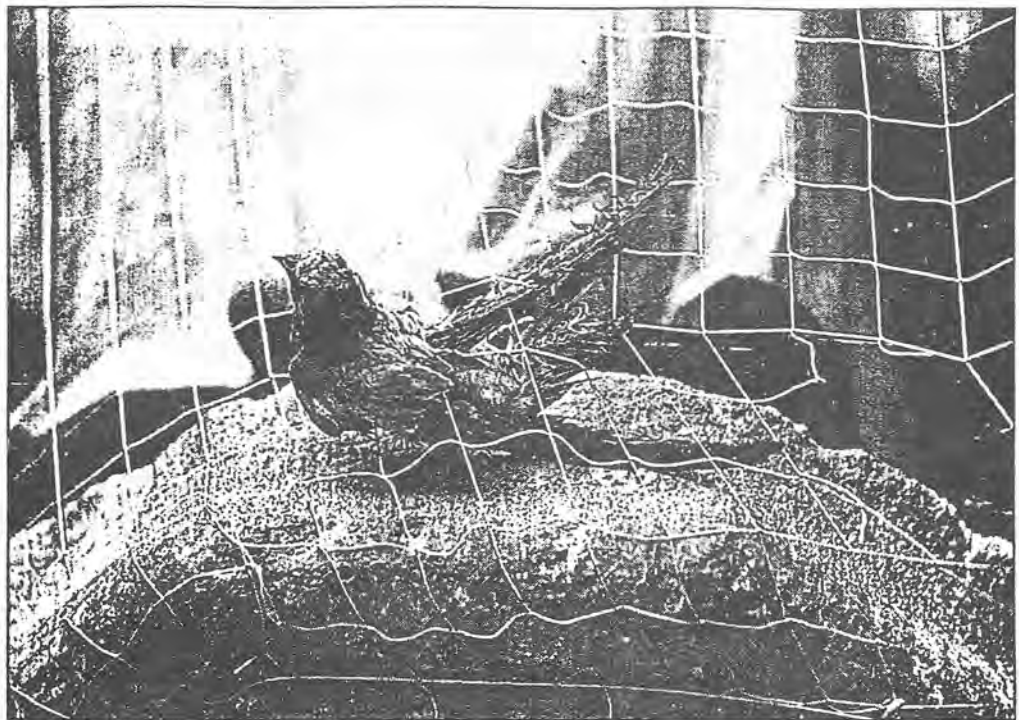
Vecinos en discordia

Ecologistas recurren al Defensor para proteger a los vencejos de la Catedral hispalense

JOSÉ MARÍA MONTERO, Sevilla
A la vista de los múltiples problemas sin resolver que padecen todas las grandes ciudades, algunos vecinos del sevillano barrio de Nervión se escandalizaron cuando, el pasado mes de mayo, asistieron a un inusual despliegue de medios materiales y humanos dispuesto por la Consejería de Medio Ambiente para tratar de salvar a algunas aves atrapadas en un solar anegado por las lluvias que estaba a punto de ser urbanizado. El rescate fracasó, pero lo cierto es que la administración solo estaba cumpliendo con rigor lo que ley establece cuando se refiere a aquellas especies animales a las que otorga la máxima protección, da igual que estas se encuentren en un medio silvestre o en el corazón de una urbe.

Las normas admiten pocas excepciones, pero lo cierto es que no siempre se actúa con idéntica diligencia, sobre todo si se entra en conflicto con determinadas actividades humanas. En la misma ciudad de Sevilla, unas redes colocadas en los laterales de las puertas de la Catedral originaron esta primavera las protestas de la asociación ecologista Andalus, por entender que las mismas impedían la nidificación de una colonia de vencejos, asentada históricamente en ese lugar, e incluso venían provocando la muerte de algunos ejemplares de este ave protegida. El mandato de la ley es idéntico (se prohíbe dar muerte, dañar, molestar o inquietar intencionalmente a estos animales, siendo particularmente grave la destrucción de sus lugares de nidificación, reposo o alimentación), solo que en el solar de Nervión se ejecutó de forma rigurosa y en el edificio religioso se ha optado por una interpretación más relajada.

Ni Medio Ambiente, ni Cultura, ni el propio Cabildo Catedralicio han considerado necesario retirar las redes, dispuestas para impedir que se posen las palomas sobre el monumento, aunque si se ha mejorado su fijación y remendado algunas mallas para evitar que los vencejos pudieran quedar



Un vencejo atrapado en las redes de la catedral de Sevilla.

PABLO JULIA

atrapados en su vano intento por alcanzar el nido. El daño causado no es trascendente, a juicio del delegado de Medio Ambiente, Jesús Nieto, ya que los vencejos, aunque protegidos, "no están en peligro de extinción", y la veintena de ejemplares muertos es una cifra "mínima" en comparación con los miles de individuos que surcan los cielos de Sevilla. Sin embargo, la propia delegación se contradice en un folleto divulgativo dedicado a la "protección de especies urbanas amenazadas", cuando señala, con respecto a los vencejos, que "cualquier actuación de restauración, pintura de fachadas, etc., que pueda afectar a los nidos se podrá realizar de septiembre a enero, siendo imprescindible permitirles nidificar de nuevo".

A Carlos Segovia, vicepresidente de Andalus, no le preocupa tanto la situación global de la especie o las dimensiones de la mortandad, "sino el agravio com-

parativo que esta actuación supone con respecto a otras infracciones que si han sido castigadas, y el peligro precedente que se establece a la hora de resolver situaciones parecidas". Y cita el caso de otro edificio de la capital, situado en la calle Marqués de Paradas, donde la colocación de unas redes similares, destinadas a impedir la nidificación de una colonia de aviones comunes, desembocó en la apertura de un expediente sancionador. "Tal vez la diferencia entre ambos atentados ecológicos", advierte, "estriba en que el segundo es obra de un particular y el primero es responsabilidad del Cabildo con un permiso de la delegación de Cultura".

Si otras especies gozan de protección desde hace pocos años, el vencejo, incluido en el grupo de las aves insectívoras, ha venido siendo amparado por distintas disposiciones desde finales del siglo XIX. Por eso, su abundancia

no es excusa que sirva para limitar las medidas de conservación, sino todo lo contrario: un solo vencejo puede cazar en un día alrededor de 11.000 mosquitos, y hasta tres kilos de insectos al año, actuando como un auténtico insecticida biológico.

Agotadas las vías administrativas habituales, con sendas denuncias ante la delegación de Medio Ambiente y el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, Andalus ha terminado por poner los hechos en conocimiento del Defensor del Pueblo Andaluz. Los ecologistas consideran que el cuidado del patrimonio histórico-artístico no es incompatible con la conservación de estas aves, y sugieren, al igual que se ha hecho en otros países, utilizar "métodos incruentos para ahuyentar a las palomas y no redes antiestéticas y antiecologicas más propias de naciones subdesarrolladas".

A B C DE SEVILLA

DOMINGO 21-7-96

Al aire de Sevilla

MERCADANTE DE BRETAÑA, PEDRO MILLÁN Y LOS VENCEJOS

LOS asociados de Andalus (para la Supervivencia de la Naturaleza y del Medio Ambiente) son muy amigos de los vencejos, no cabe duda. Yo también lo soy; pero también soy amigo de otra cosas que

están en relación con los vencejos. Tampoco cabe duda de que los asociados de Andalus no son tan amigos de Einstein y de su teoría de la relatividad, como lo son de los vencejos. Y, antes de acusar, deberían documentarse mejor, para no errar el tiro, como lo han errado esta vez; al denunciar al Defensor del Pueblo en Andalucía el tema de las redes que ha sido puestas en las portadas de San Miguel o del Nacimiento y del Baptisterio de la Catedral de Sevilla. ¡Qué coincidencia!, de esa denuncia va a tener que entender el cura Chamuzo, recientemente elegido Defensor del Pueblo.

Para centrar el tema: medio ambiente no son sólo —que lo son— los pajaritos, los animalitos, las hierbecitas. Medio ambiente son también las ciudades y su monumentalidad, hechas por el hombre para situarse él adecuadamente y gozosamente en el medio ambiente, del que tiene derecho de disfrutar y del que tiene derecho de legítima defensa, por la nocividad que puede presentarle a él, a su «habitat» y a su obra creadora.

Vencejos puede haber muchos y en muchos sitios. Pero Catedral de Sevilla —ya empezamos con Einstein y su teoría de la relatividad— no hay más que una. Cuando los asociados de Andalus han clamado contra las redes protectoras de las mencionadas portadas de la Catedral de Sevilla, ni siquiera han mencionado lo que esas obras de arte únicas significan, ni la relatividad que tienen los vencejos a ellas. Es el peligro de todas las asociaciones que se dedican a proteger algo: que absolutizan el tema de sus amores, olvidándose de la relatividad de unas cosas a otras. Al olvidarse los de Andalus —en este caso— de esa relatividad del tema, están dejando traslucir una absoluta simplicidad en el planteamiento de los problemas (algo parecido ha sucedido en Nerva con el vertedero). Y, penosamente, han dejado ver una concepción del «medio ambiente» deficitaria, por lo que hemos dicho más arriba (la ciudad y sus creaciones son medio ambiente para el hombre). Y, más penosamente aún, han dado una muestra de la diferencia cultural, al no conocer ni plantear la relatividad de la cuestión a ese monumento único, patrimonio de la humanidad, parte del medio ambiente habitable de Sevilla, que es su Catedral.

Esas dos puertas (Nacimiento y Baptisterio) son dos joyas del arte gótico tardío. Se las cuento a ustedes para deleite de los amantes del medio ambiente hecho arte. Dan a la Avenida. Vayan a recrearse en ellas. La del Nacimiento (o San Miguel) tiene un pasmoso tímpano de Lorenzo Mercadante de Bretaña, representando el Nacimiento del Señor. De él son las esculturas en barro cocido (¡casi nada!) de los cuatro evangelistas, San Laureano y San Hermenegildo. Labrado todo ello entre 1464 y 1467. Las restantes esculturas de la arquivolta son de Pedro Millán (año 1467) (Antes de que se descubriera América). A Mercadante de Bretaña lo volvemos a en-

contrar en la pareja puerta del Baptisterio, con tímpano del bautismo de Jesús (para embobarse) y estatuas en barro cocido de los santos Justa, Rufina, Leandro, Isidoro, Fulgencia y Florentina. Una síntesis de la historia de Sevilla, hecha obra de arte de primera magnitud. Ya estamos ante el tema de la relatividad, que no han olido los de Andalus.



Pues es el caso que los vencejos —y las inocentes palomitas, que ésa es otra— están haciendo cuanto pueden naturalmente para cargarse esa respetabilísima creación del hombre, parte de su medio ambiente habitable. Hay que añadir también otros factores de polución ambiental (en la que todos, también los de Andalus, tenemos parte).

Preocupado al Cabildo Catedral, desde hace tiempo, por la conservación de esas obras de arte, ha llamado a sabios y técnicos para preguntar qué conviene hacer. Todos han puesto consejos, yo creo que hasta para medir la fuerza de la respiración de los mosquitos sobre la piedra. Y aquí viene el patinazo gordo de Andalus, que atribuye al cabildo el ser «infractor» o presunto delincuente en el caso, por mor de las redes. Pero ni el Cabildo ha puesto las redes protectoras, ni las ha mandado poner, ni ha pedido que se pongan. Un día vinieron los de la Consejería de Cultura, tras leer lo que contaban los censores, y pusieron el mecanismo protector que creyeron conveniente. El Cabildo respetó a los entendidos. Algo más tarde, los hermanos autonómicos de Medio Ambiente dijeron de abrir huecos a las redcillas, para que los pajaritos nacidos allí dentro pudieran salir. Ahora el tema sigue planteado en toda su cruda relatividad. ¿Qué hacemos con los vencejos? ¿Qué hacemos con la creación artística irreplicable? Porque es el caso que el animal se vuelve nocivo, por ley de su propia naturaleza. Si los dejáramos, nos devorarían los lobos y nos dejarían sin pellejo los piojos. Todo forma parte del ecosistema. Pero, por encima de todo, está el hombre (lo cual es un principio claramente enunciado en el Génesis: «dominad la creación»). También las plantas podrían ahogarnos. Pero el hombre tiene derecho y deber de evitar la nocividad de los elementos inferiores del ecosistema: para él y para sus creaciones medioambientales, de las que necesita y en las que se goza.

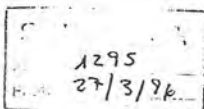
Como sé que hay gente que lee y no sabe leer, digo: vivan los vencejos que hayan nacido, no muera ni uno hasta que les llegue su momento natural. Pero en la relatividad de esta cuestión están haciendo daño. Repetiré: vencejos puede haber muchos y nacer en sitios distintos, donde el daño no sea tan gravoso. Catedral de Sevilla no hay más que una. Cuando esas portadas se desintegren de tanta agresividad vencejeril, ya no hay reposición posible. Así que no es ése el lugar adecuado para permitir el anidaje de pájaros. No lo es. Hay derecho a cuestionarlo. Que no es matar. Al menos, admitamos la relatividad de la cuestión. Que es lo primero que haría un asociado de Andalus, si viera que los vencejos venían a hacer nido en la alcoba de su casa.

Francisco GIL DELGADO



andalus[®]
Asociación para la Supervivencia de la Naturaleza
y el Medio Ambiente

D. Jesús Nieto
Delegado Provincial
Junta de Andalucía
Avd. de Bonanza, 4, 5ª planta
41012-Sevilla



Sevilla, 27 de marzo de 1996

Estimado señor:

En relación a nuestro escrito de fecha 6 de marzo de 1996, referente a la colocación de unas redes en la fachada de la Catedral de Sevilla, debo comunicarle lo siguiente:

Han transcurrido más de 20 días desde que Andalus denunció este hecho y las redes continúan instaladas impidiendo la nidificación de los vencejos y matando a los que quedan atrapados o chocan contra ellas.

Tenemos noticias de que esa Delegación se ha limitado a aconsejar la mejor fijación de las redes para evitar que los vencejos puedan enredarse y que como mínimo han muerto 20 vencejos y se está permitiendo la destrucción del hábitat al impedir la nidificación de esta especie protegida por la Ley.

Nos consta que no se ha abierto expediente sancionador alguno a los responsables de este atentado ecológico no a quienes lo autorizan, lo que supone un agravio comparativo con un caso similar en la calle Marqués de Paradas y una colonia de aviones comunes como protagonistas. En aquella ocasión esa Delegación inició expediente sancionador que continúa su trámite en la actualidad.

Es más, Andalus opina que la falta de acciones sancionadoras podrían considerarse DEJACIÓN DE FUNCIONES e incluso presunta PREVARICACIÓN.

Por todo ello le reiteramos su obligación de actuar urgentemente para acabar con esta situación y sancionar estos atentados ecológicos.

Al mismo tiempo le solicito nos mantenga informados por escrito de la evolución de este asunto.

Es espera de sus noticias, le saluda atentamente,



Fdo.: Carlos Segovia Espiau
Vicepresidente.

andalus es miembro de: BEE (Oficina Europea del Medio Ambiente), CIDN (Consejo Ibérico) y FAADN
Sede social: C/ Marques de Paradas, 18, 1ª planta, puerta 7, 41001-Sevilla. Dirección Postal: Apdo. 143, 41000-Sevilla.
Tel. & Fax: 95-421 42 51 (34-5-421 42 51 fax torriga call). NIF: G-41119910
Cuenta Bancaria: c/c. 00-11889174. Caja Postal, C/ Pastor y Landero, 3, 41001-Sevilla.

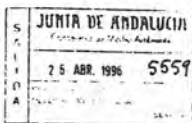


andalus es miembro de: BEE (Oficina Europea del Medio Ambiente), CIDN (Consejo Ibérico) y FAADN
Sede social: C/ Marques de Paradas, 18, 1ª planta, puerta 7, 41001-Sevilla. Dirección Postal: Apdo. 143, 41000-Sevilla.
Tel. & Fax: 95-421 42 51 (34-5-421 42 51 fax torriga call). NIF: G-41119910
Cuenta Bancaria: c/c. 00-11889174. Caja Postal, C/ Pastor y Landero, 3, 41001-Sevilla.



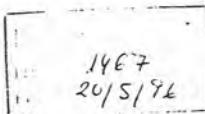
Carta nº 2

Consejería de Medio Ambiente



Delegación Provincial
Sevilla

JUNTA DE ANDALUCIA



ANDALUS
C/ Marques de Paradas, 18- 1 pta 7
41001- SEVILLA

Habiendo tenido conocimiento por una llamada telefónica del grupo ANDALUS, de la existencia de ejemplares muertos en la Catedral de Sevilla, esta Delegación de Medio Ambiente se puso en contacto con la Delegación de Cultura y el Cabildo Catedralicio.

Analizado el problema de la muerte de vencejos (*Apus apus*), ocasionada al enredarse los individuos en unas redes colocadas en las estatuas de gran valor de cuatro puertas de la Catedral, se busco la mejor solución, procediéndose a llevarla a cabo rapidamente, realizando posteriormente un seguimiento para constatar si los resultados conseguidos eran satisfactorios.

Sevilla 19 de Abril de 1996
EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: Jesús Nieto González

Avda. Bonanza, 4 - 5ª Planta
Esquina Avda. de la Raza
41012 Sevilla
Teléfono 423 05 40
Fax 423 05 03

Carta nº 3



andalus[®]
Asociación para la Supervivencia de la Naturaleza
y el Medio Ambiente

Sr. D. Jesús Nieto
Delegado Provincial
Consejería de Medio Ambiente
Av. de Bonanza, 4, 5ª planta
41012-Sevilla



Estimado señor:

Habiendo recibido en la sede de nuestra Asociación un escrito (se adjunta copia carta nº 1) tratando de explicar las actuaciones de su Delegación en relación a las redes colocadas en las puertas de la Catedral de Sevilla quiero manifestarle lo siguiente:

1.- El día 5 de marzo del presente año observamos que en los laterales de las puertas de la Catedral de Sevilla han sido colocadas unas redes para impedir el acceso de las palomas que habitualmente se posan en estos lugares.

Estas redes han sido colocadas sin tener en cuenta que en las rendijas de dichos laterales anidan los vencejos comunes que ya estaban aquí por aquellas fechas. De tal manera detectamos varios vencejos atrapados en las redes, debatiéndose unos y otros ya muertos.

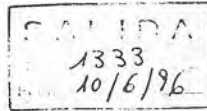
2.- El día 6 de marzo hablamos telefónicamente con esa Delegación para denunciar estos hechos y pasos que se acabe a la mayor brevedad con esta situación.

Al día siguiente formulamos la denuncia por escrito en carta dirigida personalmente a Ud. (Carta nº 2).

Al mismo tiempo enviamos una nota informativa a la prensa (Notas de prensa nº 1, 2, 3 y 4).

3.- Tenemos constancia que hasta el día 12 de marzo no mantuvo esa Delegación reunión alguna con la Delegación de Cultura para tratar este tema. Al parecer no tenía Ud. mucha prisa por solucionarlo. Y lo que es peor, no se le ocurre otra solución que aconsejar la mejor fijación de las redes para evitar que los vencejos puedan acceder a los nidos y quedar enredados.

Con esta decisión, señor Nieto se hace Ud. cómplice de la destrucción del hábitat de reproducción de una especie protegida, y al no iniciar un



Sevilla, 10 de Junio de 1996



andalus[®]
Asociación para la Supervivencia de la Naturaleza
y el Medio Ambiente

expediente sancionador podría estar incurriendo en presunta prevaricación y dejación de funciones.

4.- Existe un antecedente similar:

En abril de 1994, Andalus denuncia la colocación de unas redes similares en un edificio de la calle Marqués de Paradas de Sevilla, para impedir la nidificación de una colonia de aviones comunes (Nota de Prensa nº 5).

En esa ocasión su Delegación Sí apreció la ilegalidad de la acción e inició un expediente sancionador.

Tal vez la diferencia entre ambos atentados ecológicos estriba en que, en el caso de Marqués de Paradas el infractor es un particular y en el caso de la Catedral el infractor es el Cabildo Catedralicio y con un permiso de la Delegación de Cultura...

En cualquier caso nos parece un tremendo agravio comparativo y un peligroso precedente.

5.- El día 27 de marzo le enviamos a Ud. una nueva carta reiterándole sus obligaciones sancionadoras (Carta nº 3). Al mismo tiempo denunciamos los hechos ante el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).

6.- Con fecha 26 de marzo aparece publicado en El País un comunicado (Nota de Prensa nº 6) con unas vergonzosas declaraciones tuyas que constituyen un monumento al cinismo y a la desvergüenza, y dan una clara idea de su talante conservacionista. Cómo si no se puede afirmar públicamente que:

- La cifra de 20 vencejos muertos es "... mínima teniendo en cuenta los miles de ejemplares que surcan los cielos de la capital Andaluza..."
- Los vencejos gozan de protección "pero no están el peligro de extinción"
- "... Las mallas no afectan a su reproducción, por tratarse de aves que no utilizan los huecos para construir sus nidos"

Tal vez se trata de un reciente descubrimiento zoológico del que no tenemos conocimiento ¿Dónde anidan, pues, los vencejos, señor Nieto?

7.- Estas declaraciones tuyas han sido el detonante para que Andalus envíe una carta al Consejero de Medio Ambiente pidiéndole que no le ratifique a Ud. en su cargo de Delegado Provincial, por el bien de la Conservación del Medio Ambiente en la Provincia de Sevilla.

andalus es miembro de: BEE (Oficina Europea del Medio Ambiente), CIDN (Consejo Ibérico) y FAADN
Sede social: c/ Marqués de Paradas, 18, 1ª planta, puerta 3 41001 Sevilla Dirección Postal: Apdo. 143 41000-Sevilla
Tel. & Fax: 95 421 42 51 / 34 5 421 42 51 (en foreaga call) NIF: G-4111910
Cuenta Bancaria: c/c. 00 11890174 Caja Postal, c/ Pastor y Landero, 3 41001 Sevilla



andalus es miembro de: BEE (Oficina Europea del Medio Ambiente), CIDN (Consejo Ibérico) y FAADN
Sede social: c/ Marqués de Paradas, 18, 1ª planta, puerta 3 41001 Sevilla Dirección Postal: Apdo. 143 41000-Sevilla
Tel. & Fax: 95 421 42 51 / 34 5 421 42 51 (en foreaga call) NIF: G-4111910
Cuenta Bancaria: c/c. 00 11890174 Caja Postal, c/ Pastor y Landero, 3 41001 Sevilla



andalus[®]
Asociación para la Supervivencia de la Naturaleza
y el Medio Ambiente



Llegados a esta situación, recibimos su increíble escrito en el que encontramos una serie de detalles que no por repetidos en otras ocasiones dejan de sorprendernos, y de los que deseáramos una aclaración:

a) Andalus le envía dos cartas con fechas 7 y 28 de marzo. Su escrito tiene fecha 16 de abril y salida 26 de abril y por si fuera poco se recibe en nuestra Asociación el 20 de mayo. Casi un mes después de la fecha de salida de su escrito y dos meses después de nuestra última carta.

b) En su contestación Ud. hace alusión a la llamada telefónica del grupo Andalus (le recuerdo que somos una Asociación) y no a las dos cartas de denuncia que le hemos enviado.

c) En su anodino escrito Ud. nos explica que "... se buscó la mejor solución, procediéndose a llevarla a cabo rápidamente..." pero no aclara cual fue esa mejor solución.

También nos explica que realizaron "... posteriormente un seguimiento para constatar si los resultados obtenidos eran satisfactorios..." pero no aclara los resultados, ni si éstos fueron o no satisfactorios.

El último documento adjunto, es una fotocopia de un folleto sobre protección de especies urbanas amenazadas editado por esa Dirección Provincial. Leyéndolo sobra cualquier comentario.

De todo esto concluimos que Ud. es cómplice y encubridor de un grave atentado ecológico de destrucción de hábitat de una especie protegida y que Ud. utiliza dos criterios sancionadores muy distintos según quien sea el infractor.

En cualquier caso estamos a la espera de las aclaraciones que desee hacernos.

Atentamente,



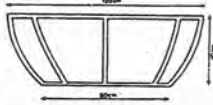
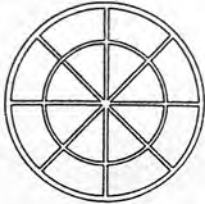
Fdo.: Carlos Segovia Espiau
Vicepresidente.

Carta nº 4

NIDOS ARTIFICIALES

CIGÜEÑA COMUN

Para realizar un nido artificial de cigüeñas se puede utilizar cualquier estructura sólida y segura de las dimensiones señaladas. Un nido fácil de realizar se puede confeccionar con barras de acero corrugado de obra, de 1 cm. de diámetro (dibujo). Es fundamental rellenar la estructura con ramas secas hasta el borde del nido.



MURCIELAGOS

Una caja que ha dado buen resultado se puede realizar en madera, o mejor en corcho. Debe tener el interior rugoso, por ejemplo dejando la madera sin alisar o con la cara rugosa del corcho hacia el interior. Se debe colocar lo más alto posible, resguardado del sol de verano.



CIGÜEÑA BLANCA (Ciconia ciconia)

Esta ave, de presencia tradicional en torres y espadas de antiguos edificios, es la especie silvestre de mayor tamaño que cría en los núcleos urbanos.

Su alimentación es variada, pero abundan los insectos, por lo que el beneficio que aporta para la agricultura es muy importante. Un individuo en un solo día es capaz de engullir 1.000 saltamontes, lo que da idea de su utilidad en la lucha biológica contra plagas agrícolas.



La cigüeña es una especie migradora, que vuelve cada año al nido en el mes de Diciembre, comenzando su periodo reproductor, que se desarrolla hasta Julio aproximadamente.

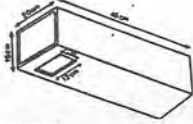
Las restauraciones de edificios y otras obras que afecten al nido o que puedan producir molestias a las cigüeñas, deberán realizarse fuera del periodo reproductor, es decir, desde Agosto a Diciembre.

En el caso en que sea necesario retirar el nido, se deberá volver a colocar, ya sea el mismo que existía o un nido artificial, en el lugar que ocupaba previamente.

NIDOS ARTIFICIALES

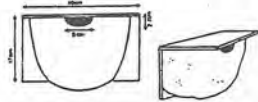
VENCEJO

Un nido como aparece en el esquema puede tener éxito en ausencia de otros lugares adecuados para la nidificación de esta especie. Se debe construir en madera o corcho, e instalario lo más alto posible en aleros o en lugares del edificio donde no incida directamente el sol.



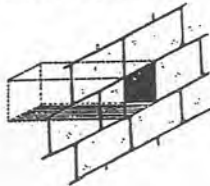
AVION COMUN

Un nido artificial como aparece en el dibujo se puede confeccionar con barro, escayola, hormigón, etc. Deben ser colocados en aleros de edificios a la mayor altura posible, en lugares donde no sufran molestias humanas.



CERNICALO PRIMILLA

La mejor medida es la conservación de los agujeros o mecanales en los edificios, o su fomento, ya que es el lugar ideal de cría. Las medidas más adecuadas que deben tener estas oquedades son de 10 a 30 cm. de lado y 50 cm. o más de profundidad.



CERNICALO PRIMILLA (Falco tinnunculus)

Es una de las rapaces más pequeñas existentes en España, del tamaño aproximado al de una paloma.

Su alimentación es básicamente insectívora, resultando una especie sumamente útil para la agricultura.

Las poblaciones de cernicalo primilla están sufriendo una fuerte disminución en los últimos años, estando relacionado esto con una agricultura cada vez más intensiva (insecticidas, destrucción de setos y linderos, escasez de barbechos, etc.) y con la destrucción de las cavidades que esta especie necesita para anidar en ruinas y viejos edificios.

La legada migratoria de los cernicalos a los lugares de nidificación se produce en Marzo, realizándose la formación de pareja y la ocupación de nidos. Desde mediados de Abril a mediados de Junio se realiza la puesta, incubación y comienzo de la crianza de pollos, siendo este periodo el más crítico en cuanto a los perjuicios producidos por cualquier molestia de tipo humano. A partir de mediados de Junio hasta finales de Julio se finaliza la crianza y se abandonan los nidos hasta el año siguiente.



Las obras de restauración, adocentamiento de fachadas, etc., que se proyecten en los edificios donde exista esta especie deben realizarse entre Agosto y Febrero, ya que cualquier molestia producida durante el periodo reproductor (Marzo-Julio) puede producir el fracaso en la reproducción e incluso el abandono definitivo del edificio. En todo caso, la restauración o cualquier tipo de obra que se realice debe respetar los huecos o cavidades existentes en el edificio.

Las especies que aparecen en este tríptico y algunas otras especies urbanas como la lechuga, golondrina común, etc., están protegidas por la Ley 4/1989 de 27 de Marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre (BOE nº 74 de 28 de Marzo de 1989).

La protección de estas especies obedece por un lado, a la disminución de sus poblaciones en las ciudades por las agresiones continuas que se realizan contra ellas, y por otro al gran beneficio que reportan como controladoras de insectos perjudiciales.

La Ley antes indicada, en su art. 26, prohíbe dar muerte, dañar, molestar o inquietar intencionadamente a estos animales, siendo particularmente grave la destrucción de sus lugares de nidificación, reposo y alimentación. Está prohibido igualmente la recogida de ejemplares y su tenencia en cautividad.

Las acciones que infrinjan lo anteriormente indicado se consideran infracciones administrativas, con sanciones que oscilan entre las 10.000 y 10.000.000 de pesetas, en función de la importancia del daño producido.

Para una mayor información sobre estas especies, o para la entrega de ejemplares caídos o accidentados, puede dirigirse a:

Agencia de Medio Ambiente.
Dirección Provincial.
Avda. de Bonanza, nº 4, 5ª planta.
41012 SEVILLA.
Teléfono 423 05 40

Dibujos: Alejandro López Muñoz



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Cultura y Medio Ambiente
Agencia de Medio Ambiente

PROTECCION DE ESPECIES URBANAS AMENAZADAS



AVION COMUN Y VENCEJO (Dolichon urbica y Apus apus)

Estas pequeñas aves migratorias se han adaptado a vivir en las ciudades y pueblos actuando como un auténtico "insecticida" en los lugares donde son abundantes. Esto es así porque estas especies tienen una alimentación insectívora, siendo capaz cada individuo de comer de 2,5 a 3 kilogramos de insectos al año.

Estas beneficiosas especies tienen cada vez menor presencia en nuestros núcleos urbanos, debido entre otras causas a la menor disponibilidad de lugares para la nidificación y reproducción y la disminución sistemática de colonias y nidos.

Aviones y vencejos llegan en migración a Andalucía en el mes de Febrero, procediendo al arreglo o construcción del nido y comenzando el periodo reproductor, que se desarrolla hasta Agosto.

Está prohibida la destrucción de los nidos de estas especies mientras que los mismos estén siendo construidos o utilizados, o lo que es lo mismo, mientras se encuentren en su periodo reproductor. Por ello, cualquier actuación de restauración, pintura de fachadas, etc., que pueda afectar a los nidos se podrá realizar entre los meses de Septiembre a Enero, siendo imprescindible permitirles nidificar de nuevo.

MURCIELAGOS

Todas las especies de murciélagos de la Península Ibérica se alimentan únicamente de insectos. Un solo individuo puede consumir más de un kilo de insectos por año, por lo que se considera un animal muy beneficioso para la agricultura y para el control de enfermedades en los humanos transmitidas por insectos.

Cuando llegan los fríos y escasean los insectos, los murciélagos buscan lugares tranquilos donde pasan un estado de letargo invernal. En primavera resucitan su actividad, siendo relativamente frecuente que escojan tambores de persianas que conecten con las cámaras de aire de los muros, huecos producidos por los aparatos de aire acondicionado, etc. Desde Mayo a Agosto se produce el nacimiento de las crías y el desarrollo de estas hasta su total independencia de la madre. Este periodo es pues crítico, y cualquier impacto puede producir una mortandad elevada de crías.



En caso de que una colonia de estos animales produzca intensas molestias se debe esperar a que finalice el periodo de cría (finales de Agosto) y al estarlos, cuando se observe que hayan salido los ejemplares, taponar los huecos por donde entran.

En casos de persianas se puede pegar una tira de goma espuma en el hueco por donde entran, entre la persiana y la ventana. Esta actuación sólo se puede realizar en casos extremos y asegurándose que no quedan ejemplares en el interior del hueco que se va a tapar. Hay que recordar que estas especies son muy beneficiosas y en absoluto peligrosas para el hombre, siendo sin embargo cada vez más escasas debido al uso de insecticidas y a la pérdida de refugios.

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

16.07.96 003873

REGISTRO DE SALIDA

Ref.: LC/AB/ct
Nº.: 96/1272

Defensor del Pueblo Andaluz

1524
2/9/96

Sr. D. Enrique Alés Gómez
ANDALUS
Apartado de Correos 143
41080-SEVILLA

Sevilla
Julio
1996

Estimado Sr.:

Nos complace comunicarle que una vez estudiada su queja, cuyo número de referencia figura arriba indicado y que rogamos cite en posteriores contactos que pueda tener con nosotros, se ha procedido a admitirla a trámite, por considerar que, en principio, reúne los requisitos establecidos en la Ley 9/1983, de 1 de Diciembre, que regula esta Institución.

En consecuencia, iniciamos las actuaciones oportunas ante los organismos administrativos competentes en la materia.

Con fecha de hoy interesamos del organismo afectado el preceptivo informe, previsto en la Ley antes citada. Tan pronto como lo recibamos, nos pondremos de nuevo en contacto con Vd.

Agradeciéndole la confianza que nos ha demostrado al dirigirse a nosotros, le saluda atentamente.



Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ EN FUNCIONES

Rozas Catalinas, 21 - Telf.: (95) 421 21 21 - Fax: (95) 421 44 97 - 41001 Sevilla

Boletín subvencionado por el Convenio Marco entre:



FAADN

FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES
PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA
Apartado 4.046 - 29080 MÁLAGA (ESPAÑA)
Telf.: (95) 222 95 95 - Fax: (95) 260 16 91

y



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente

DIRECCION:



Apdo. Correos, 143 41080 - SEVILLA

IMPRIME: COPYUR, S.L.

Cuesta del Rosario, 14 - 41004 SEVILLA

Tlfno. 421 36 01 - Fax 456 04 95

Luis Montoto, 150 - 41007 SEVILLA

Tlfno. 458 40 13 - Fax 458 38 71

República Argentina, 11 - 41011 SEVILLA

Tlfno. 427 36 03 - Fax 427 38 94